

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en Direcciones Gerencias de Centros Hospitalarios para la firma de convenios.*

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), en el marco de la estrategia de investigación, desarrollo e innovación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, ha puesto en marcha el programa de desarrollo del capital humano investigador, en el que se enmarcan distintas acciones encaminadas a incrementar la masa crítica investigadora, así como a promover el desarrollo profesional en el área de la investigación en salud. Dicho programa contempla, entre sus intervenciones, aumentar el número de profesionales con competencias investigadoras y la dotación de personal investigador en las diferentes Unidades Asistenciales del SAS (incluidas las UGC). En este sentido, a principios de 2012, la Dirección Gerencia de esta Agencia emitió las Resoluciones SA 0009/12 y SA 0010/12 para el desarrollo de acciones de refuerzo de la actividad investigadora de las Unidades Asistenciales del SAS (entre ellas las Unidades de Gestión Clínica) y para la vinculación de técnicos a Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación (en adelante ECAI), acciones que se han continuado, desde entonces, mediante convocatorias anuales o bianuales con el mismo fin.

En dichas convocatorias, cuando se trata de la Acción C de refuerzo de la actividad investigadora de la Unidades Asistenciales del SAS (programa Nicolás Monardes) y a la vinculación de técnicos de las ECAI, se establece que el SAS suscribirá convenios con las fundaciones gestoras de la investigación para la ejecución de dichas acciones, en el marco del Convenio de Colaboración General de 7 de febrero de 2012, suscrito por ambas entidades.

En vista de las consideraciones anteriores, con objeto de procurar mayor agilidad a las suscripción de los mencionados convenios y a sus desarrollos anuales, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

#### R E S U E L V O

Delegar el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción de los convenios mencionados en el apartado segundo de la Resolución SA 0033/19 de 25 de junio, de la Dirección Gerencia del SAS por la que se convocan acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2019. Acciones A (Intensificación anual) y C (Programa Nicolás Monardes), resuelta definitivamente mediante la Resolución 77/19 de 21 de diciembre de 2019, en las personas titulares de las Direcciones Gerencias que se especifican en el anexo.

Sevilla, 27 de diciembre de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

00167516

**A N E X O .**

Dirección Gerencia del Hospital Puerta del Mar de Cádiz (Expediente C1-0011-2019).  
Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba (Expedientes C1-0005-2019 y C1-0066-2019).  
Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga (Expedientes C1-0018-2019 y C1-0019-2019).  
Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga (Expediente C1-0049-2019).  
Dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla (Expediente C1-0038-2019).